



Política de participación de los padres y familias de Título 1

Año escolar 2024-2025

Contenido

| | |
|--|-----------|
| PARTE I: Valores y Propósito de esta Política | 2 |
| Creencias rectoras para la participación familiar y comunitaria | 2 |
| Propósito de este Documento..... | 3 |
| PARTE II: Acuerdo con los Requisitos Estatutarios del Título I, Parte A de la Ley Cada Estudiante Triunfa | 4 |
| PARTE III: Plan de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia para implementar el Título I, Parte A | |
| Requisitos de Participación de los Padres y familias | 6 |
| Participar con las familias y con la comunidad..... | 6 |
| Toma de decisiones compartida..... | 7 |
| Comunicación y claridad..... | 9 |
| Desarrollo de la capacidad para la participación de la familia | 10 |
| PART V: Desarrollo y actualización de la Política de Participación de los Padres y Familias de las | |
| Escuelas Públicas del Distrito de Columbia en colaboración con los padres y familias | 13 |
| PARTE VI: Adopción | 14 |

PARTE I: Valores y Propósito de esta Política

Creencias rectoras para la participación familiar y comunitaria

Las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS) visualizan un mundo en el que cada estudiante se sienta querido, desafiado y preparado para influir positivamente en la sociedad y prosperar en la vida. Nuestra misión es asegurarnos de que cada escuela garantice que los estudiantes alcancen su máximo potencial a través de experiencias de aprendizaje rigurosas y alegres proporcionadas en un entorno enriquecedor. Estamos orgullosos de servir a más de 50,000 estudiantes en el Distrito de Columbia mientras nos esforzamos por convertirnos en un distrito donde todos los estudiantes tengan acceso a las herramientas, el apoyo y los recursos que necesitan para tener éxito.


Las DCPS creen que las familias son nuestros socios más importantes. La participación de la familia y la comunidad está integrada en todo lo que hacemos, en todos los niveles de nuestro trabajo. La participación es una prioridad en todo el distrito y se incorpora intencionalmente en cada [Plan Escolar Integral](#), que sirve como plan del programa escolar de cada escuela de Título I, y [IMPACT: El Sistema de evaluación y comentarios del personal escolar de las DCPS](#). Las DCPS se comprometen a involucrar de manera significativa a todas las partes interesadas, incluidas las familias, las agencias gubernamentales de DC, las empresas locales y las organizaciones comunitarias para garantizar que nuestros estudiantes tengan lo que necesitan para prosperar en el salón y más allá.

En este documento usamos "familia" o "padre y familia" para referirnos a cualquier adulto que apoye la educación académica y socioemocional de un niño. Este adulto puede ser un padre, tutor, abuelo, hermano, padre adoptivo o muchos otros. "Padre y Familia" es el término utilizado en el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria, según enmendada por la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés). "Padre y familia" se utiliza en el documento cuando se hace referencia o se cita directamente de la ley. De lo contrario, usamos "familia" para capturar la realidad muy diversa de cómo se ve el sistema de apoyo de un niño en la comunidad de las DCPS.

Las siguientes declaraciones reflejan la base de cómo las DCPS como distrito ve a las familias y el papel del público en general en las DCPS. Estas creencias están en el corazón de esta política, que describe cómo las DCPS y nuestras escuelas involucran a las familias, las expectativas sobre cómo las escuelas deben asociarse con las familias y los apoyos que las DCPS ofrecen para hacer realidad esta participación.

Las creencias de participación familiar que se indican a continuación están impulsadas por los valores y las prioridades estratégicas de las DCPS, tal como se describen en un [Compromiso de Capital](#), el Plan Estratégico de las DCPS (2023-2028).

- **La comunidad de las DCPS se extiende más allá de las paredes de la escuela.** Los estudiantes, los maestros y el personal, la oficina central, las familias, los socios y el área metropolitana del Distrito de Columbia conforman la comunidad de las DCPS.
- **Las familias son expertas en sus hijos y las parejas en su éxito.** Todas las familias se preocupan por sus hijos, quieren que tengan éxito y pueden apoyar el crecimiento de sus estudiantes. Las familias son las primeras maestras de sus hijos, y las valoramos como coeducadoras.

- 
- **Las DCPS no pueden hacer este trabajo de forma aislada.** Las DCPS valoran a toda la comunidad del Distrito de Columbia como contribuyentes clave para el éxito de los estudiantes. Solo a través de la colaboración entre las DCPS y nuestras familias, comunidades y socios podremos acelerar los resultados de los estudiantes.
 - **Las DCPS valoran la equidad:** Las DCPS escuchan genuinamente a nuestra comunidad, respetan sus diversas necesidades y opiniones, y trabajan arduamente para garantizar la igualdad de acceso a los tomadores de decisiones al influir en las políticas y la programación. Las DCPS trabajan para interrumpir el prejuicio institucional e invierten en estrategias para garantizar que cada estudiante triunfe, ofreciendo programas para estudiantes de color y asegurando que las **opiniones de los padres** y de los cuidadores de color se escuchen y respeten.


Propósito de este Documento

Esta política articula las expectativas, objetivos y planes de las DCPS para implementar una participación significativa de la familia en el logro educativo de los estudiantes que asisten a nuestras escuelas, de conformidad con los requisitos del Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria, según enmendada por la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés). Las DCPS crearon esta política en colaboración con las familias y revisarán el plan anualmente en función de los comentarios de la comunidad.

PARTE II: Aceptación de los requisitos legales del Título I, Parte A de la Ley Cada Estudiante Triunfa

Las DCPS acuerdan implementar los siguientes requisitos legales:

- Las DCPS implementarán programas, actividades y procedimientos para la participación de las familias en todas sus escuelas, de conformidad con la sección 1116 de ESSA. Estos programas, actividades y procedimientos se planificarán e implementarán en colaboración y consulta con los padres, las familias y los estudiantes.
- Las DCPS proporcionarán capacitación, recursos y asistencia técnica a las escuelas para garantizar que sus políticas y prácticas de participación familiar a nivel escolar cumplan con los requisitos descritos en la sección 1116 de ESSA, incluida la Política de Participación de Padres y Familias a nivel escolar y el Convenio entre la escuela y padres.
- Además de los requisitos del Título I de ESSA, las DCPS respetan los requisitos de participación familiar y comunicación para los estudiantes con discapacidades, según lo establecido en la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés). Esto incluye involucrar a los padres y tutores en las reuniones relacionadas con el Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) de sus hijos(as), los servicios prestados, la notificación previa por escrito para los padres/tutores y todas las demás disposiciones incluidas en IDEA.
- Al implementar los requisitos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, las DCPS brindarán oportunidades para la participación de familias con dominio limitado del inglés, estudiantes multilingües y miembros de la familia con discapacidades. Esto incluye proporcionar la información y los informes escolares requeridos bajo la sección 1111 de ESSA en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que las familias entiendan.
- Las DCPS involucrarán a las familias de los estudiantes que asisten a escuelas de Título I en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación familiar. Las DCPS se asegurarán de que no menos del 90 por ciento del 1 por ciento reservado vaya directamente a las escuelas para actividades de participación familiar.
- Las DCPS se asegurarán, mediante la recopilación de materiales de apoyo, de que todas las escuelas del Título I celebren al menos una reunión al año para involucrar a las familias en las decisiones sobre los programas y actividades de participación familiar elegibles financiados con fondos del Título I, Parte A.
- Si el plan de las DCPS para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de ESSA, no es satisfactorio para las familias de los niños participantes, las DCPS incluirán estos comentarios de la familia cuando presente el plan a la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE, por sus siglas en inglés).

- 
- Las DCPS comunicarán a las escuelas que no cumplan con los requisitos de ESSA, incluidos los descritos en esta política, que pueden estar en riesgo de disminuir o perder sus fondos del Título I.
 - Las DCPS se regirán por la siguiente definición estatutaria de la participación de los padres, y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluida la garantía de—

- *Que los padres desempeñan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;*
- *Que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;*
- *Que los padres sean socios de pleno derecho en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar (como un Equipo Asesor Escolar Local) en la educación de sus hijos; y*
- *La realización de otras actividades, como las descritas en el artículo 1116 de la ESSA.*

PARTE III: Plan de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia para implementar el Título I, Parte A Requisitos para la participación de los padres y familias

Participar con las familias y la comunidad

Creencias:

Las DCPS creen que la voz de la familia y la comunidad debe incluirse en la toma de decisiones. Este proceso debe incluir cada uno de los cuatro elementos siguientes:

- **Construir relaciones:** Construir relaciones estratégicas que se cultivan a través de una visión compartida.
- **Involucrar a las partes interesadas:** Buscar puntos de vista externos a través de oportunidades significativas de participación de las partes interesadas.
- **Informar las metas y operaciones de las DCPS:** Utilice los puntos de vista externos al planificar la política y la programación de las DCPS.
- **Comparta cómo la comunidad aporte informo las metas:** Comparta cómo se tienen en cuenta los puntos de vista externos.

Expectativas para las escuelas:

Reuniones anuales

- Para el 30 de septiembre de cada año, los líderes escolares de todas las escuelas deben llevar a cabo una noche anual de "Regreso a clases" que incluya una actualización sobre el estado, el rendimiento y las prioridades de la escuela.
- Para el 31 de octubre de cada año, las escuelas de Título I también deben llevar a cabo una reunión separada para cubrir la información de Título I y los derechos y responsabilidades de las familias en la escuela. La reunión debe ocurrir en un momento conveniente, o varias veces si es necesario, a la que se debe invitar y animar a asistir a todas las familias de los niños participantes. Durante esta reunión, las escuelas de Título I deben informar a los miembros de la familia sobre:
 - Programas que operan bajo fondos del Título I en la escuela;
 - Los niveles de rendimiento de los estudiantes en las evaluaciones estatales más recientes disponibles y
 - Sus derechos y responsabilidades como familias en una escuela de Título I, incluyendo que pueden solicitar oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar adecuadamente en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos.
- Las escuelas deben ofrecer un número flexible de reuniones de Título I que estén separadas de la Noche de regreso a clases, que permitan a la escuela comunicar esta información. Las escuelas también pueden utilizar otros métodos de divulgación que respondan a las necesidades de la comunidad escolar, como las visitas domiciliarias, para llegar a tantas familias como sea posible.
- Las DCPS recomiendan encarecidamente que las escuelas también lleven a cabo una reunión anual "¿Hacia dónde vamos?" hacia el final del año escolar (abril a mayo) que incluya información sobre el progreso académico de la escuela ese año, relacionada con el Plan Escolar Integral.

Otras oportunidades fomentadas para la participación y la comunicación

- Las escuelas pueden programar oportunidades mensuales en persona para que las familias se conecten con el liderazgo escolar (por ejemplo, pláticas con el director, horas de oficina) que inviten a las familias a ofrecer sugerencias y participar en las decisiones relacionadas con los programas escolares. El formato debe responder a las necesidades de cada comunidad escolar.
- El personal de la escuela puede asistir a eventos dentro de su comunidad circundante para promover positivamente la escuela y construir relaciones con las partes interesadas clave (Comisiones Asesoras de Vecindario (ANC, por sus siglas en inglés), Líderes Cívicos, Ferias de Salud o de Regreso a clases, o Consejos de Educación Basados en Distritos).
- Las escuelas pueden invitar a la comunidad escolar en general a su edificio escolar al menos dos veces al año.

Apoyos de la LEA:

Recursos sobre la participación familiar para líderes escolares

Como parte de los apoyos proporcionados a los líderes escolares durante la temporada de regreso a clases, los directores recibirán un kit de herramientas de participación familiar del Título I que incluye:

- Presentación de PowerPoint para las reuniones del Título I;
- Plantilla de política de participación familiar a nivel escolar;
- Modelo de convenio entre la escuela y los padres;
- Plantillas para volantes y folletos para compartir con las familias en las escuelas de Título I; y
- Ejemplo de calendario de participación, incluidas las actividades requeridas y recomendadas.

Apoyo continuo del Equipo de Acción Comunitaria

Los especialistas del Equipo de Acción Comunitaria (CAT, por sus siglas en inglés) de las DCPS para la participación de la familia y la comunidad apoyan a las escuelas para involucrar a sus familias y a la comunidad ayudando con la divulgación y conectando a los líderes escolares con las partes interesadas, eventos y reuniones locales a las que asistir. El CAT también apoya a las escuelas con las elecciones del Equipo Asesor Escolar Local (LSAT, por sus siglas en inglés), el establecimiento de la agenda para las reuniones de LSAT y la resolución de problemas. El CAT está formado por cuatro personas que representan a grupos de escuelas de barrio. Cada especialista en CAT es responsable de construir y mantener relaciones estratégicas con las partes interesadas clave de la comunidad, específicamente con aquellas que históricamente han estado subrepresentadas en el proceso de toma de decisiones. El CAT también es responsable de ayudar a las partes interesadas de las DCPS a acceder a la información y los recursos ofrecidos por las DCPS y de comunicar las necesidades y tendencias emergentes a las DCPS.

Toma de decisiones compartida

Creencias:

Las DCPS valoran la opinión de los miembros de la familia para mejorar los resultados de los estudiantes y crear una comunidad de aprendizaje alegre que sea acogedora para todos. En particular, las DCPS creen que las familias deben servir como socios en la toma de decisiones clave sobre el mejoramiento escolar.

Expectativas para las escuelas:

Política de Participación de los Padres y la Familia y Convenio entre la Escuela y los Padres


De acuerdo con la sección 1116 de ESSA, cada escuela de las DCPS debe desarrollar, en colaboración con las familias:

- **Política de la escuela para la participación familiar**, que establece cómo la escuela cumplirá con los requisitos de esta política y se describe en la sección 1116 c-f, que incluye:
 - Involucrar a las familias en la toma de decisiones sobre las políticas, programas y actividades en la escuela;
 - Tener responsabilidad compartida por el alto rendimiento académico (ver Convenio entre la escuela y los padres a continuación);
 - Fortalecimiento de la capacidad para la participación de la familia en la escuela;
 - Comunicarse de manera clara con todas las familias, incluidas las que tienen un dominio limitado del inglés, las personas con discapacidades y las de niños migrantes; y
 - Cómo la escuela continuará actualizando la política, según sea necesario, en respuesta a las familias y la comunidad.
- **Convenio entre la escuela y los padres**, que establece las responsabilidades compartidas entre la escuela, las familias y los estudiantes. El convenio debe:
 - Describir las responsabilidades compartidas de la escuela y la familia:
 - Cómo la escuela proporcionará un plan de estudios e instrucción de alta calidad y un ambiente propicio para que los estudiantes cumplan con los estándares estatales.
 - Abordar cómo las familias apoyarán el aprendizaje de sus hijos y participarán, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos.
 - Describir la comunicación del maestro con las familias, incluyendo:
 - Cómo la escuela debe facilitar conferencias de padres y maestros, por lo menos dos veces al año, durante las cuales se deben discutir los componentes del pacto en lo que se refiere a las estrategias que las familias pueden usar para apoyar el aprendizaje individual de sus estudiantes.
 - Cómo la escuela debe proporcionar informes frecuentes a las familias sobre el progreso de sus hijos.
 - Cómo la escuela debe facilitar el acceso razonable de la familia al personal y las oportunidades de participar u observar en la clase de su hijo.
 - Cómo la escuela debe garantizar una comunicación regular y significativa entre las familias, los maestros y el personal de la escuela, en un idioma que las familias puedan entender y un modo que sea accesible para las familias.

Comentarios a los planes para el mejoramiento escolar

Cada escuela en las DCPS tiene un Plan Escolar Integral (CSP, por sus siglas en inglés) que guía las acciones que la escuela tomará para mejorar los resultados académicos de todos los estudiantes. Para las escuelas de Título I, el CSP actúa como el plan escolar de la escuela o un plan de asistencia específica, según corresponda, ya que incluye cómo los fondos del Título I beneficiarán a los estudiantes, maestros y familias elegibles.

El Equipo Asesor Escolar Local (LSAT, por sus siglas en inglés) es un grupo de miembros elegidos y designados en cada escuela de las DCPS. El equipo (anteriormente los Equipos de Reestructuración de Escuelas Locales) está formado por familias, maestros, personal escolar no docente, miembros de la



comunidad y, en algunos casos, estudiantes, para asesorar al director en asuntos que promuevan altas expectativas y altos logros para todos los estudiantes. Los LSAT son una palanca clave para aumentar la transparencia en las DCPS y garantizar que las decisiones que afectan a las comunidades escolares se tomen en colaboración con la ayuda de un grupo diverso de partes interesadas en la escuela, especialmente las familias.

Todas las escuelas de las DCPS deben tener un LSAT en funcionamiento que esté constituido, con al menos cuatro padres miembros, de acuerdo con las Pautas de LSAT), y que lleve a cabo el negocio descrito en ellas. Cada escuela debe tener un LSAT con el que el líder escolar o la persona designada se relacione a través de reuniones mensuales para discutir los objetivos y los datos.

Entre otras funciones, los LSAT en las escuelas de Título I trabajan en colaboración con los líderes escolares y educadores para desarrollar la Política de Participación de los Padres y la Familia a nivel escolar y el Convenio entre la escuela y los padres, proporcionar información sobre el Plan Escolar Integral de la escuela y el Plan Escolar de Título I, planes de asistencia específica para grupos específicos de estudiantes, actividades y programas implementados utilizando el Título I, La Parte A reserva fondos y programas que sirven a los estudiantes de inglés. Los miembros de LSAT también pueden proporcionar información sobre la Política de Participación de los Padres y la Familia a nivel del distrito cuando el distrito la revisa y actualiza anualmente.

Apoyos de la LEA:

Para apoyar el desarrollo de políticas sólidas de participación de los padres y familias a nivel escolar y convenio entre la escuela y los padres, las DCPS desarrollaron plantillas para cada uno de estos documentos como punto de partida para el trabajo colaborativo de las escuelas y familias. Las DCPS también han redactado y compartido una guía para que los líderes escolares desarrollen estos planes junto con sus comunidades, mientras cumplen con los requisitos establecidos en la sección 1116 de ESSA. Para apoyar a los líderes escolares y a los LSAT, las DCPS crearon un kit de herramientas de [LSAT](#) que proporcionan a los líderes escolares y a los miembros de LSAT orientación, información y recursos para apoyar su trabajo. Se actualiza a lo largo del año escolar e incluye pautas de LSAT, preguntas frecuentes, plantillas y seminarios web grabados. Los materiales actualizados se comparten de manera proactiva con los líderes escolares para asegurarse de que estén al tanto de las actualizaciones.

Comunicación y claridad

Creencias:

La comunicación continua entre los educadores y familias debe ser:

- Positivo: Las familias no solo deben escuchar de la escuela cuando algo ha salido mal.
- Frecuente y constante durante todo el año escolar.
- Bidireccional: Las familias deben tener la oportunidad de responder, incluso si no lo hacen o eligen no hacerlo.
- Diferenciado: Las familias deben recibir la comunicación en su idioma preferido y en el modo que les sea más accesible.
- Centrado en el estudiante/enfocado académicamente: La comunicación debe ser sobre el estudiante y, tan a menudo como sea posible, enfocada académicamente. Celebrar las pequeñas victorias académicas les da a las familias una imagen más clara de las áreas de mayor dominio y áreas de crecimiento de sus estudiantes, así como lo que pueden hacer para ayudar.

Expectativas para las escuelas:

Comunicaciones frecuentes y consistentes

Las DCPS esperan que las escuelas proporcionen comunicación semanal a las familias. La comunicación puede venir en forma de correo electrónico, mensaje de texto, carpeta para llevar a casa u otro. En la medida de lo posible, las comunicaciones se traducen para las familias que tienen un dominio limitado del inglés.

Además, las escuelas deben tener un sistema para actualizar a las familias sobre el progreso académico y socioemocional de cada estudiante. Para los estudiantes en Prekínder al 5º grado, esta actualización puede venir a través de una variedad de modos, por ejemplo; Correo electrónico regular, informe de progreso o folder semanal para llevar a casa. Para los estudiantes en el 6º al 12º grado, esta actualización debe llegar cada 10 días a través del Portal para Padres de Aspen.


De acuerdo con la sección 1112(e) de ESSA, las escuelas de Título I deben, al comienzo del año escolar, notificar a la familia de cada estudiante que asiste que pueden solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros y auxiliares docentes del estudiante. Las escuelas deben informar a las familias de su derecho a conocer el nivel de logro que su estudiante alcanzó en las pruebas estandarizadas estatales (DC CAPE). Las escuelas también deben notificar a las familias a tiempo si su hijo(a) ha sido asignado a, o enseñado durante cuatro o más semanas consecutivas por, un maestro que no cumple con los requisitos de certificación o licencia estatales aplicables.

Cada primavera, como parte del proceso de inscripción para las familias, todas las escuelas administran la Encuesta sobre el Idioma del Hogar para evaluar el (los) idioma (s) hablado (s) en el hogar por la familia. Las DCPS utilizan esta información para garantizar que el distrito se comunique con las familias en el idioma que les resulte más cómodo. La División de Adquisición de Idiomas (LAD, por sus siglas en inglés) de las DCPS administra el Centro de Bienvenida donde se evalúa a los estudiantes para determinar su dominio del idioma inglés. Basado en los resultados de la evaluación, los estudiantes reciben recomendaciones de calificación y ubicación en el programa. Las familias y los estudiantes reciben orientación sobre los programas, servicios y actividades de las DCPS, así como información sobre sus derechos, roles y responsabilidades. El Centro de Bienvenida brinda orientación a los estudiantes de secundaria con respecto a los requisitos de graduación y las evaluaciones de expedientes académicos de los cursos de la escuela secundaria tomados en el extranjero. Además, se proporcionan referencias para recursos basados en la comunidad cuando sea necesario. La División de Participación Familiar y Comunitaria trabaja en estrecha colaboración con el equipo de LAD para garantizar que la participación a nivel del distrito sea inclusiva y acogedora para todas las familias, y que se proporcione traducción e interpretación.

Apoyos de la LEA:

Las DCPS proporcionan recursos para apoyar la comunicación entre los educadores y familias. Los recursos incluyen; Guiones de llamadas telefónicas, rastreadores de comunicación familiar, boletines informativos de muestra, mejores prácticas para la comunicación de texto y otros. Para las escuelas de Título I, las DCPS proporcionan una plantilla para el desarrollo, en colaboración con las familias, de la Política de Participación de los Padres y la Familia a nivel escolar y el Convenio entre la escuela y los padres.

Las DCPS apoyan el mantenimiento, la capacitación y la conservación del Portal para Padres de Aspen. El objetivo del Portal para Padres de las DCPS es crear una línea abierta de comunicación entre los maestros y familias para permitirles trabajar en equipo para apoyar el aprendizaje de cada estudiante. El portal proporciona a las familias información sobre lo que ocurre en el salón, incluidas las calificaciones y la asistencia, lo que les ayuda a estar mejor equipados para apoyar las áreas de mayor dominio y áreas de



crecimiento de sus hijos. El Portal para Padres está disponible en inglés y español. Las DCPS proporcionan tutoriales en video y guías de usuario en inglés y español para ayudar a las familias a acceder y utilizar el Portal para Padres, y la Unidad de Acceso Lingüístico de las DCPS apoya a las familias que necesitan asistencia de traducción para acceder a las herramientas y recursos del distrito.

Las DCPS ponen a disposición información clave sobre programas, servicios, ofertas académicas y prioridades del distrito en el sitio web de las DCPS, dcps.dc.gov. El sitio web incluye una sección dedicada a la familia y a la comunidad. El distrito también comparte información clave que afecta a las familias en las cuentas de redes sociales de las DCPS, incluidas *X*, *Facebook* e *Instagram*. Además, las DCPS comparten información de manera proactiva con las familias via DCPSStrong.com, un correo electrónico mensual del Canciller, el boletín informativo *News to Know* del CEO y un boletín informativo de LSAT.

Desarrollo de la capacidad para la participación de la familia

Creencias:

Como distrito, creemos que es nuestra responsabilidad apoyar y aumentar el conocimiento, las habilidades y las capacidades de toda la fuerza laboral de las DCPS para lograr una sólida participación y desarrollo de relaciones con las familias.

Expectativas para las escuelas:

Desarrollo de capacidades en torno a las prácticas de participación familiar


Cada escuela debe proporcionar capacitación y apoyo a los maestros, al personal especializado en apoyo educativo y a otro personal sobre cómo establecer relaciones, comunicarse y trabajar con las familias como socios iguales en la educación de sus hijos. Las escuelas pueden capacitar y desarrollar la capacidad de un grupo de familias en la escuela, para capacitar al personal y a otros miembros de la familia en prácticas efectivas de participación familiar.

Las DCPS es un distrito escolar multilingüe que atiende a familias con una variedad de necesidades de comunicación. Las escuelas deben asegurarse de que la información relacionada con los programas escolares, las reuniones y otras actividades se envíe a las familias en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que puedan entender.

Desarrollo de capacidades para mejorar los resultados de los estudiantes

Como se mencionó anteriormente, cada escuela de las DCPS que reciba fondos del Título I debe tener al menos una oportunidad al comienzo del año escolar anualmente para que las familias aprendan sobre el plan de la escuela para el año y los derechos y responsabilidades de las familias bajo el Título I, Parte A. Las escuelas también deben brindar oportunidades durante todo el año para que los maestros y líderes escolares se conecten con las familias.

Estos puntos de contacto deben servir como oportunidades para que la escuela ayude a entender los estándares académicos del Distrito de Columbia, las expectativas de aprendizaje del nivel de grado de las DCPS y el desempeño de sus hijos en las evaluaciones estatales, incluidas las Evaluaciones Integrales del Progreso en la Educación de DC (DC CAPE, por sus siglas en inglés). Estas oportunidades también deben proporcionar herramientas y estrategias para las familias para ayudarles a supervisar el progreso académico de sus hijos y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos.



A lo largo del año, las escuelas deben proporcionar materiales y capacitación para ayudar a las familias a apoyar el aprendizaje de sus estudiantes, incluida la capacitación en alfabetización para los padres, el uso de la tecnología u otras estrategias.

Apoyos de la LEA:

Recursos de Participación Familiar para Líderes Escolares

Las DCPS apoyan la educación y el desarrollo de capacidades de maestros, líderes escolares y otro personal sobre la importancia de una participación familiar significativa. Como se mencionó anteriormente, anualmente, los directores de las escuelas de Título I reciben un kit de herramientas con materiales para apoyar la implementación de los requisitos de Participación Familiar del Título I. Este kit de herramientas incluye un calendario de actividades recomendadas y requeridas para las escuelas durante todo el año, plantillas para comunicarse con las familias en persona, por escrito y a través de otros métodos, y plantillas para la Política de Participación de Padres y Familias a nivel escolar y el Convenio entre la Escuela y los Padres.

Asociación de Participación Familiar


Con el apoyo de la *Flamboyant Foundation*, la Asociación de Participación Familiar ayuda a los líderes escolares y educadores a involucrar a las familias de maneras que benefician el aprendizaje de los estudiantes.

Los maestros reciben capacitación y apoyo continuos para ayudarlos a establecer una comunicación regular y positiva con las familias de los estudiantes de su clase. El personal de la escuela aprende a construir relaciones con las familias y a trabajar con ellas para establecer altas expectativas académicas, supervisar el progreso de su hijo y fomentar y apoyar el aprendizaje en casa.

- **Visitas domiciliarias:** A través de esta asociación, las DCPS capacitan a los maestros para realizar visitas domiciliarias con las familias al comienzo del año escolar. En equipos de dos, los maestros visitan a las familias en un lugar de su elección y se enfocan en conocer a la familia y al niño. Tanto los maestros como las familias comparten sus esperanzas, sueños y expectativas para el estudiante.
- **Equipos Académicos de Padres y Maestros (APTT, por sus siglas en inglés):** El APTT es un estilo de conferencias de padres y maestros con énfasis en cómo las familias pueden apoyar los estudios académicos de sus hijos en casa. En las escuelas primarias participantes, estas reuniones se llevan a cabo dos veces durante el año escolar en lugar de las tradicionales Conferencias de Padres y Maestros.

Universidad para padres

Las Universidad para padres de las DCPS es una serie de talleres para familias facilitados por la Oficina de Asuntos Externos. Cada sesión está diseñada para ayudar a las familias a desempeñar su papel en el apoyo al aprendizaje y crecimiento de los estudiantes. Las sesiones están disponibles tanto en vivo como bajo demanda e incluyen oportunidades para que las familias hagan preguntas (o las envíen con anticipación) a expertos en contenido.



Consejo Asesor de Padres

Con el fin de crear una conexión directa entre el liderazgo de las DCPS y familias, el canciller se reúne mensualmente con un Consejo Asesor de Padres compuesto principalmente por familias actuales de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia de todos los distritos del Distrito de Columbia. El Consejo Asesor del Canciller: sirve como un mecanismo para que los padres líderes informen directamente al canciller sobre su perspectiva de la visión y la dirección de las DCPS, con un enfoque en la equidad, la raza y la diversidad en las DCPS, y el papel de los padres en las escuelas.

Alineación con otros programas:

Las DCPS creen que la comunicación y la participación familiar significativas deben existir en todos nuestros programas e iniciativas, sin importar la edad del estudiante o en qué participe en la escuela. En la medida en que sea factible y apropiado, las DCPS coordinarán e integrarán nuestro enfoque y estrategias de participación familiar con otros programas financiados por el gobierno federal, incluidas las actividades bajo IDEA, las actividades que financian programas de educación técnica y profesional financiados por Perkins V, la subvención de Escuelas Comunitarias de Servicio Completo de las DCPS y otros programas federales aplicables financiados por el gobierno federal.

PARTE V: Desarrollo y actualización de la Política de participación de los padres y familias de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia en colaboración con los padres y familias

Desarrollo de la política de LEA en la primavera y el verano de 2020

Esta política se creó originalmente en colaboración con las familias, incluyendo los siguientes métodos en la primavera y el verano de 2020:

- Compartir la Política para recibir comentarios con los Consejos Asesores de Padres y de la Comunidad del Canciller
- Compartir la Política para recibir comentarios con los Equipos Asesores Escolares Locales (LSAT)
- Compartir la Política para recibir comentarios con las Organizaciones de Padres Líderes (PTA, PTO)
- Correos electrónicos directos y encuestas a las familias en las escuelas de Título I.
- Publicación de la Política para Comentarios Públicos en el sitio de participación de comentarios públicos de las DCPS en mayo de 2021.


La Política se actualizó para reflejar los comentarios de las familias en la primavera y el verano de 2024. Las plantillas de Política del Distrito y Política y el Convenio Escolar se publicaron en *Public Input* o para recibir comentarios de los padres desde el 3 de junio de 2024 hasta el 24 de junio de 2024.

Se invitó a las familias a comentar a través de mensajes de texto, WhatsApp, correo electrónico, boletín informativo y redes sociales.

Actualización anual de la política

Las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia tomarán las siguientes acciones anualmente para involucrar a las familias en el desarrollo conjunto de este plan de participación de padres y familias en todo el distrito bajo la sección 1116 de ESSA:

- Anualmente, las DCPS llevarán a cabo una evaluación de las escuelas de Título I que cubre:
 - La política de participación de los padres y la familia y las actividades y programas de participación de los padres y la familia;
 - Barreras experimentadas por las familias, con especial atención a los padres que están en desventaja económica, son discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen una alfabetización limitada o son personas de color;
 - Las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación del personal escolar y los maestros; y
 - Estrategias para apoyar las interacciones exitosas entre la escuela y la familia.
- Se colocará una encuesta para invitar a los comentarios sobre lo anterior en el sitio de comentarios públicos de las DCPS, y el enlace se compartirá ampliamente con las familias del distrito por correo electrónico, publicaciones en las redes sociales, el sitio web de las DCPS y anuncios a través de comunicaciones escolares. Las DCPS también incluirán preguntas que inviten a dar su opinión sobre la participación de las familias en la encuesta anual Panorama del distrito.
- En la medida de lo posible, la encuesta y las comunicaciones estarán disponibles en los idiomas que los padres y familias entienden, de acuerdo con ESSA y la Ley de Acceso Lingüístico del Distrito de Columbia de 2004.
- El plan final se publicará en el sitio web de las DCPS. Las DCPS también compartirá los resultados a través de boletines informativos por correo electrónico que van directamente a las familias.

- 
- En respuesta a los comentarios de la evaluación anual, las DCPS identificarán e implementarán estrategias basadas en evidencia que promuevan sus valores y metas en torno a la participación sólida y colaborativa de los padres y familias.



PARTE VI: Adopción

Esta Política de Participación de los Padres y la Familia de la LEA se ha desarrollado conjuntamente y se ha acordado con los familiares de los estudiantes que participan en los programas de Título I, Parte A, como lo demuestran los comentarios y opiniones recibidos a través de *Public Input*, con los encuestados representando a todas las escuelas de las DCPS de Título I y el 78% por ciento de casi 400 participantes que se identifican como padres o familiares de las DCPS.

Esta política fue adoptada por las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia el 1 de octubre de 2024 y estará vigente para el año escolar 2024-2025 y permanecerá vigente hasta que se modifique. Las DCPS distribuirán esta política a todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A en o antes del inicio del año escolar 2024-2025.